



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

1212 *Oferta Ocupación Pública*

Por Junta de Gobierno Local de fecha 11 de diciembre y rectificación error material de fecha 10 de enero de 2018, se aprobó la Oferta de Ocupación Pública para el año 2017, de acuerdo con la nueva regulación que prevé el artículo 19 de la Ley 3/2017 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 que a continuación se reseñan:

PERSONAL FUNCIONARIO

TASA DE REPOSICIÓN ORDINARIA (100%)				
GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	VACANTES
C1	Administración general	Administrativo	Administrativo Servicios Generales	1
TASA ADICIONAL PARA ESTABILIZACIÓN				
GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	VACANTES
C1	Administración especial	Servicios Especiales	Policía Local	1
C2	Administración general	Auxiliar	Aux. Administrativo (Servicios Económicos y Policía Local)	2
TASA ADICIONAL PARA ESTABILIZACIÓN. PROCESO FUNCIONARIZACIÓN				
GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	VACANTES
C2	Administración general	Auxiliar	Aux. Administrativo. Servicios Económicos	1
TASA ADICIONAL DISP.TRANSIT. 4º EBEP. PROCESO FUNCIONARIZACIÓN				
GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	VACANTES
C2	Administración general	Auxiliar	Aux. Administrativo. Servicios Generales	1
PERSONAL LABORAL				
TASA DE REPOSICIÓN ORDINARIA (100%)				
GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	VACANTES
AP	Administración especial	Auxiliar ayuda a domicilio	Trabajador/a familiar	3





TASA DE REPOSICIÓN ORDINARIA (50%)				
GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	VACANTES
AP	Administración especial	Personal de servicios	Operario/ía brigada	1
TASA ADICIONAL PARA ESTABILIZACIÓN				
GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	VACANTES
A2	Administración especial	Facultativo técnico	Trabajador/a social	2
AP	Administración especial	Auxiliar ayuda a domicilio	Trabajador/a familiar	3
AP	Administración especial	Subalterno	Subalterno. Servicios Sociales	1
TASA ADICIONAL DISPOSICIÓN TRANSITORIA 4ª EBEP				
GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	VACANTES
AP	Administración especial	Personal de servicios	Limpiador/a	1
AP	Administración especial	Subalterno	Vigilante/a	1

Todo esto, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público aprobado por Real decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. El plazo para la realización de los procesos de selección será hasta final del año 2019.

Lo que se hace público por general conocimiento.

Binissalem, 31 de enero de 2017.

EL ALCALDE,
Andreu Villalonga Simonet.

